

LA PLATA, 14 de Mayo de 2004

VISTO el Expediente N° 5801- 2.659.708/03 por el cual la Dirección de Educación Superior eleva a consideración el Diseño Curricular de la Carrera de Tecnicatura Superior en Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que analizada la propuesta presentada, con el objeto de realizar ajustes y consensuar aspectos del Diseño Curricular la Comisión de Diseños Curriculares, consideró necesario mantener reuniones con representantes de las Direcciones de Educación Superior, Provincial de Gestión Privada y de las instituciones involucradas;

Que la Provincia de BUENOS AIRES debe asegurar una sólida formación que responda las demandas de los diversos sectores sociales y culturales;

Que la propuesta tiene como objetivo la formación de recursos humanos con competencia para desempeñarse en un mercado laboral altamente competitivo;

Que esta Tecnicatura busca formar un profesional de calidad para desenvolverse en el ámbito de las instituciones públicas y privadas en vinculación con las tareas de ceremonial y protocolo;

Que este profesional estará capacitado tanto para la organización y la planificación como para la gestión y conducción de eventos y/o ceremonias que se demanden en organismos oficiales, sean del orden municipal, provincial y/o nacional.

Que la propuesta responde a la RESOLUCIÓN N° 3804/01 en cuanto a estructura y cargas horarias;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Diseños Curriculares en Sesión de fecha 6-V-04 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 33 inc.u) de la LEY 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

///

///-2-

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Derogar la RESOLUCIÓN N° 02372 del 29 de mayo de 2003, ----- relacionada con la Carrera Tecnicatura Superior en Ceremonial y Protocolo y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura ----- Superior en Ceremonial y Protocolo, cuya Estructura Curricular, Expectativas de Logro, Contenidos, Correlatividades y Condiciones de implementación, obran como ANEXO I de la presente RESOLUCION y consta de 11 (ONCE) fojas.

ARTICULO 3º: Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios ----- Curriculares pertinentes al Diseño referido en el ARTICULO 2º de la presente RESOLUCION, corresponderá el título de Técnico Superior en Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 4º: Establecer que los alumnos que iniciaron la cursada por la ----- RESOLUCIÓN N° 02372/03 finalizarán por la misma.

ARTICULO 5º: Establecer que la presente RESOLUCION será refrendada ----- por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTICULO 6º: Registrar esta RESOLUCION que será desglosada para su ----- archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección de Educación Superior.

vaa.

RESOLUCION N° 1623

A N E X O

CARRERA:
TECNICATURA SUPERIOR
EN CEREMONIAL Y PROTOCOLO

TÍTULO:
Técnico Superior
en Ceremonial y Protocolo

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 3 años

CANTIDAD DE HORAS: 1824 horas

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES PROVINCIALES

GOBERNADOR

ING. FELIPE SOLÁ

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROF. MARIO N. OPORTO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROF. ALBERTO SILEONI

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

ARQ. CRISTINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DR. RICARDO CASAL

AUDITORÍA GENERAL

CDOR. HORACIO LANDREAU

CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

VICEPRESIDENTE 1°

PROF. DELIA ESTER MÉNDEZ

VICEPRESIDENTE 2°

PROF. LUIS JULIO RIVERA

CONSEJEROS MIEMBROS

PROF. MARÍA MÓNICA CABALLERO

PROF. CARLOS ALEJANDRO CEBEY

PROF. SUSANA TERESA CIANCAGLINI

PROF. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ

PROF. CRISTINA GLORIA MONTENEGRO

PROF. SILVINA ANDREA NANNI

PROF. GUSTAVO RUBÉN SOBRERO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL

DIRECTOR: PROF. JORGE LUIS AMEAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DIRECTOR: PROF. JUAN ODRIOZOLA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECTOR: PROF. DANIEL LAURÍA

CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

COMISIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES

PRESIDENTE: PROF. LUIS JULIO RIVERA

SECRETARIO: PROF. SILVINA ANDREA NANNI

CONSEJEROS MIEMBROS

PROF. DELIA ESTER MÉNDEZ

PROF. CARLOS ALEJANDRO CEBEY

PROF. MARÍA MÓNICA CABALLERO

PROF. CRISTINA GLORIA MONTENEGRO

COORDINADORES GENERALES

CONSEJERO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROF. LUIS JULIO RIVERA

SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

PROF. CELIA MENOYO

DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROF. DANIEL LAURÍA

EQUIPO PERMANENTE DE COLABORADORES

Asesores del Consejo General de Cultura y Educación

PROF. MIGUEL GONZÁLEZ – PROF. ANA MARÍA LACASIA

PROF. DANIEL TAVERNA – PROF. JOSÉ PEREIRO

PROF. DIEGO MADOERY

**Asesoras del Nivel Superior de la Dirección Provincial
de Educación de Gestión Privada**

LIC. ANA MARÍA DORATO – LIC. CRISTINA BERDINI

Asesoras de Educación Superior

PROF. MARIA ROSA CLERICI – PROF. MARTA PFEFFER

Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior

PROF. ANA MARÍA LAGARDE – PROF. INÉS GAETE

FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y especialmente, en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en este campo, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 dedica el Capítulo V a la Educación Superior y hace referencia a la educación no universitaria en los artículos 18, 19 y 20.

En el Artículo 20 se concentra la finalidad de los institutos técnicos superiores cuando se expresa: *“Los institutos de formación técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional”*.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 que rige para las instituciones de formación superior, sean éstas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) *“Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.*
- d) *Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.*
- f) *Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.*
- g) *Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.”*

En este sentido también la Provincia de Buenos Aires ha producido un hecho de real trascendencia en la esfera de las políticas públicas al asumir y concretar una verdadera Transformación Educativa del sistema provincial, tanto en las instituciones de carácter oficial como en las del ámbito privado.

En el Nivel de Educación Superior, y específicamente relacionado con las carreras técnicas, la Ley Provincial de Educación N° 11612 señala como objetivos de la misma, entre otros: *“Propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socio – económicas y los requerimientos de empleo de la región”*. (Cap. III–artículo 10).

Es decir en las leyes mencionadas, no solamente se establece la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio–económico y con el mundo laboral del que forman parte.

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel terciario, pone sobre el tapete la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es la formación de recursos humanos para el sector productivo–laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local–regional.

No basta, entonces con un diagnóstico centrado en lo productivo, sino que es necesario contemplar todas las variables emergentes de una mirada sobre las cuestiones que hacen a la identidad cultural de la población hacia la cual se pretende volcar los resultados de la formación técnico–profesional. De este modo se busca superar un planteo estrictamente técnico, o encerrado en variables de índole económico–laboral únicamente, anclados en una etapa anterior del mundo y de la ciencia, para avanzar hacia una formación integrada en la que la ciencia y la tecnología se inserten en un proyecto educativo que tiene sus raíces en la realidad y en la que el hombre es el principal protagonista.

Esa realidad, con su diversidad social–cultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y la Resolución 3804/01 de la Dirección General de Cultura y Educación se procedió a encarar la revisión y actualización de las tecnicaturas de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior en la Provincia de Buenos Aires.

Este es un esfuerzo para ordenar las instituciones y planes de estudio ya existentes con el propósito de que los egresados adquieran competencias más adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores de la producción y de servicios de modo que puedan insertarse mejor en el mercado de trabajo.

Las tecnicaturas ofrecidas se concentran en un sector o en una industria en particular y ponen de relieve tanto las distintas funciones (producción, venta, control de calidad, marketing, etc.) dentro de la empresa como las tareas propias de cada una de ellas. De este modo la oferta cubre necesidades referidas a diferentes sectores: social, salud, administración, construcción, etc.

Las tecnicaturas en estos nuevos diseños asumen el enfoque de la formación basada en competencias.

Se entiende por *“competencia profesional el conjunto identificable y evaluable de capacidades – conocimientos, actitudes, habilidades, valores– que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo de acuerdo a los estándares utilizados en ellas”*. (Acuerdo Marco para los T.T.P., A – 12)

FUNDAMENTACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN CEREMONIAL Y PROTOCOLO

El presente diseño reconoce la necesidad de formar personas capaces de comprender la complejidad del ceremonial y el protocolo por medio del conocimiento de reglas de convivencia y su relación con los diferentes estamentos jerárquicos de la organización a través de criterios de tolerancia y respeto, con una visión humanística que permita interpretar el espíritu de las normas como algo natural e inherente al hombre.

Para su elaboración se consideraron los actuales requerimientos de la formación para los Técnicos Superiores en Ceremonial y Protocolo y se tomaron en cuenta las nuevas exigencias resultantes del proceso de globalización, así como la evolución de las actividades desarrolladas por las organizaciones

Se hace necesario una determinación conceptual debido a que la transversalidad de la actividad dificulta los recortes, dado que todas las organizaciones, de propiedad pública o privada, grandes o pequeñas, nacionales o internacionales, independientemente del objeto principal de su existencia, necesitan de un tipo de actividad técnico–profesional.

Por ello la gestión del Ceremonial y el Protocolo comprende actividades en los distintos niveles o áreas de una organización que estén relacionadas con las funciones de gestión inter e intra organizacionales que atañen a la organización, el planeamiento de tareas y recursos necesarios.

El Técnico Superior en Ceremonial y Protocolo es aquel que está preparado para un desempeño profesional en el ámbito de las empresas u organizaciones, con una profesionalización técnica totalmente integrada. Es aquel que es capaz de utilizar las herramientas existentes en la organización y hacerlas funcionar eficaz y eficientemente, como así también es el innovador de nuevas estrategias para lograr un mejor desempeño de las relaciones en la empresa u organización.

La demanda constante de recursos humanos capacitados en los diferentes ámbitos hace imprescindible la formación de este profesional que esté relacionado con actividades en cuyo marco se concreten negocios, convenios, ceremonias, tratados, intercambios en los ámbitos públicos de todos los niveles, privado y mixto, y la aplicación en distintos sectores de la vida social.

Es imprescindible que en la formación, este profesional adquiera las capacidades para adaptarse a los cambios constantes, con un perfil creativo e innovador y con mentalidad de trabajo en equipo.

Los Técnicos Superiores en Ceremonial y Protocolo se encontrarán capacitados para desenvolverse en las siguientes áreas de competencia: organizar, coordinar planificar y supervisar actos, recepciones y ceremonias, asistir y asesorar a los titulares, elaborar ordenamientos y precedencias, capacitar al personal para el desarrollo de encuentros sociales, Asesorar, asistir y acompañar a los titulares de las instituciones, así como realizar las comunicaciones sociales de la organización.

Este profesional deberá actuar de acuerdo con los códigos de comportamiento social, empresarial y legal, adoptando las normas éticas y morales que la función exige.

Comprender las diferentes formas que adopta la actividad en los diferentes países

Utilizar adecuadamente razonamientos inductivos, deductivos y analógicos que faciliten la resolución de conflictos, por medio de la fundamentación científica en los procesos y sistemas tecnológicos.

Cabe señalar que este diseño se ajusta a los criterios de la política educativa de la Provincia de Buenos Aires, para las tecnicaturas de nivel superior, que busca garantizar una formación suficiente para cumplir con las competencias que se demandan.

3. Perfil Profesional

3.1. COMPETENCIA GENERAL:

El Técnico Superior en Ceremonial y Protocolo es un profesional que estará capacitado para desarrollar las siguientes competencias: organizar, coordinar planificar y supervisar actos, recepciones y ceremonias, asistir y asesorar y acompañar a los titulares, elaborar ordenamientos y precedencias, capacitar al personal para el desarrollo de encuentros sociales, así como realizar las comunicaciones sociales de la organización y desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades y coordinar equipos de trabajo relacionados con su especialidad. Estas competencias serán desarrolladas según las normas técnicas y legales que rigen su campo profesional.

3.2 ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Administración son las siguientes:

1. Organizar, coordinar, planificar y supervisar todos los actos, recepciones y ceremonias de la organización.
2. Asistir, acompañar y asesorar a los titulares y representantes de la organización.
3. Elaborar el ordenamiento y las precedencias de la repartición, empresa o institución.
4. Capacitar al personal para el desarrollo de encuentros sociales.
5. Asesorar con respecto a la imagen.
6. Realizar y registrar las comunicaciones sociales de la organización

SUB – ÁREAS DE COMPETENCIA

ÁREA DE COMPETENCIA 1

Organizar, coordinar, planificar y supervisar todos los actos, recepciones y ceremonias de la organización.

- 1.1. Interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes
- 1.2. Buscar información sobre el motivo
- 1.3. Elaborar programas para las actividades propuestas.
- 1.4. Coordinar con las áreas de seguridad, prensa, etc.
- 1.5. Ejecutar y supervisar la actividad.

ÁREA DE COMPETENCIA 2

Asistir, acompañar y asesorar a los titulares y representantes de la organización.

- 2.1. Asistir en actos, celebraciones, recepciones y ceremonias a funcionarios o representantes de la organización
- 2.2. Asesorar sobre comportamiento a los distintos funcionarios o representantes de las organizaciones.
- 2.3. Informar y asesorar acerca de los motivos de la celebración.

ÁREA DE COMPETENCIA 3

Elaborar el ordenamiento y las precedencias de la repartición, empresa o institución.

- 3.1. Reconocer el orden jerárquico de la organización
- 3.2. Elaborar orden de precedencia de la empresa o institución.
- 3.3. Organizar la ubicación de los distintos componentes y personas de acuerdo con su jerarquía en actos u otros acontecimientos.
- 3.4. Resolver sobre situaciones no contempladas en órdenes de precedencia

ÁREA DE COMPETENCIA 4

Capacitar al personal para el desarrollo de encuentros sociales.

- 4.1. Capacitar al personas de servicio sobre indumentaria, atención y movimientos en la realización comidas formales.
- 4.2. Coordinar y supervisar las distintas áreas en el desarrollo de comidas.
- 4.3. Ubicar los distintos invitados de acuerdo a jerarquía y motivo**
- 4.4. Coordinar equipos de trabajo.

ÁREA DE COMPETENCIA 5

Asesorar con respecto a la imagen.

- 5.1. Reconocer la naturaleza del acto o acontecimiento.
- 5.2. Asesorar sobre la indumentaria de acuerdo con el lugar y horario del evento.**

ÁREA DE COMPETENCIA 6

Realizar y registrar las comunicaciones sociales de la organización

- 6.1 Recepcionar y registrar la correspondencia e invitaciones.
 - a. Realizar consultas sobre invitaciones.
 - b. Contestar y / o derivar la correspondencia.
 - c. Elaborar correspondencia para agradecer y/o excusarse

ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Ceremonial y Protocolo podrá desarrollar sus actividades en instituciones públicas o privadas, empresas, sindicatos, sociedades comerciales, o en entes públicos indirectamente relacionados con el ceremonial y el protocolo, como ser secretarías privadas, oficina de relaciones públicas.

Los roles del Técnico Superior podrán ser desde fuertemente específicos, hasta marcadamente globales, variando con el tipo, tamaño, contenido tecnológico y gestional de la organización en la que se desempeñe.

En empresas de mayor tamaño, participa, desde sus tareas específicas, dentro del equipo de gestión (trabajo en grupos, en células, etc.), incrementándose la participación en los aspectos más estratégicos y de la toma de decisiones a medida que el tamaño de la organización disminuye.

El trabajo coordinado en equipo y de interrelación con otros sectores ocupa un lugar clave en las actividades de proyecto, diseño y gestión.

Las funciones propias de este perfil pueden diferenciarse según los grados de decisión, autonomía, responsabilidad, especificidad y la rutina de los roles que detentan en la organización.

4. Estructura Curricular

TECNICATURA SUPERIOR EN CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Primer Año

Espacio de la Formación Básica					Espacio de la Formación Específica				
288 hs.					288 hs.				
Inglés I	Informática I	Historia Argentina	Antropología Cultural	Psicología de Grupo e Institución	Portugués I	Ceremonial y Protocolo I	Redacción Formal	Comportamiento Social	Práctica I
64 hs.	32 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	32 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral									
Formación Ética y Mundo Contemporáneo									
Total de Horas 576									

SEGUNDO AÑO

Espacio de la Formación Básica				Espacio de la Formación Específica					Espacio de Definición Institucional
256 hs.				320 hs.					
Inglés II	Informática II	Historia de la Cultura Universal	Institutos de Derecho Publico y Privado	Portugués II	Ceremonial y Protocolo II	Oratoria y Locución	Derecho Diplomático y Consular	Práctica II	
64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral									
Formación Ética y Mundo Contemporáneo									
Total de Horas 640									

TERCER AÑO

Espacio de la Formación Básica		Espacio de la Formación Específica						Espacio de Definición Institucional
128 hs.		416 hs.						
Inglés III	Informática III	Portugués III	Ceremonial y Protocolo III	Medios de Comunicación y Protocolo	Seguridad y Protocolo	Relaciones Públicas y sus funciones	Práctica III	
64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	64 hs.	96 hs.	64 hs.
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral								
Formación Ética y Mundo Contemporáneo								
Total de Horas 608								

ESPACIOS CURRICULARES

PRIMER AÑO

ESPACIO DE LA FORMACION BÁSICA

INGLÉS I

Carga Horaria: 64 horas

Expectativas de Logro

- Dominio de los elementos básicos del idioma a nivel oral y escrito (estructuras gramaticales, vocabulario, fonología)
- Comunicación en forma oral y escrita.

Contenidos:

El alfabeto – Números – Verbo to be y sus aplicaciones – Pronombres – Antónimos y sinónimos – Sustantivos contables e incontables – Pronombres interrogativos – Posesión – Tiempos presente y continuo – Lugares – Días y meses – Imperativo: forma positiva y negativa – Modales can–must.

Perfil docente:

Profesor de Inglés.

INFORMÁTICA

Cantidad de Horas: 32

EXPECTATIVA DE LOGRO

- Manejo de sistemas aplicables en el desempeño de la profesión
- Dominio de herramientas y comandos para aplicaciones específicas.

Contenidos

Introducción al uso de la PC. – Sistema operativo – Aplicaciones incluidas en el sistema operativo – Organización de la información en la PC – Procesador de texto – Planilla de cálculo – Bases de datos – Gráficos – Intranet e Internet

Perfil docente:

Profesor de Informática – Analista de sistemas – Lic. en computación

HISTORIA ARGENTINA

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- Reconocimiento de los principales períodos históricos del país.
- Relación entre los hechos del pasado y los acontecimientos del presente.
- Valoración de los aportes de cada período para la construcción de la identidad nacional.

Contenidos

Origen del Virreinato del Río de La Plata – Objetivos – Crisis de la Monarquía Española – 1° Junta de Gobierno Patrio – Gobierno de Rosas Batalla de Caseros – Proceso de Organización Nacional – Presidencias históricas – Mitre, Sarmiento, Avellaneda – Incorporación de nuestro país al proceso de organización Republicana y Federal – Período de Prosperidad –Golpe Militar – Ascenso del peronismo – La organización obrera y el estado peronista – Desarrollismo – Frondizi – Illia – Golpe Militar –Guerra de Malvinas – 1983 Alfonsín – 1989 – Menem – De la Rúa.

Perfil docente:

Profesor de Historia

PSICOLOGÍA DE GRUPOS E INSTITUCIÓN

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Reconocimiento de las conductas para satisfacer las necesidades del superior y/o semejantes**
- **Reconocimiento de roles y de su rol en el grupo.**
- **Desempeño de diferentes roles.**

Contenidos

Conductas – Constitución histórica del individuo – El individuo – El individuo como ser social – Teorías sobre la personalidad – Constitución histórica del grupo – Síntomas grupales – La dinámica del grupo – Interacción de grupos – Roles – Liderazgo – Interacción mediante roles – El grupo de trabajo – Constitución histórica de la Institución – Relación jefe–subordinado.

Perfil docente:

Prof. de Psicología – Lic. en Psicología – Sociólogo

ANTROPOLOGÍA CULTURAL

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Manejo del vocabulario adecuado vinculado con la cultura**
- **Reconocimiento de movimientos que afectaron nuestra cultura**

Contenidos

Concepto de cultura – de personalidad básica, de status, grupos humanos – Concepto de estructura social – Los distintos movimientos de la cultura – Características – Cultura y sociedad – Estratificación social – Clases – La cultura de la globalización – Movimientos dentro de las artes – Pintura – Escultura – Música

Perfil docente:

Antropólogo

ESPACIO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

PORTUGUÉS I

Cantidad de Horas: 32

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Dominio de elementos básicos del idioma (estructuras gramaticales, vocabulario, fonología)**
- **Comunicación en forma oral y escrita**

Contenidos

El alfabeto – Artículos definidos e indefinidos – Sustantivos y adjetivos – Pronombres – Conjunciones – Adverbios – Verbos en tiempos presentes – Interrogación y negación – Antónimos y sinónimos – Principales verbos regulares e irregulares en el indicativo y presente del subjuntivo.

Perfil docente

Profesor de portugués

COMPORTAMIENTO SOCIAL

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Dominio de las técnicas y conductas para un correcto desenvolvimiento en los diferentes ámbitos**
- **Dominio en la organización de eventos sociales**

Contenidos

Códigos de convivencia – Buenos modales – Tradiciones – Cortesía y urbanidad – Presentaciones según jerarquía – El guardarropa – La importancia de los accesorios – Aseo personal – Organización de eventos – Distintos tipos de agasajo – Nacimientos – Bautismos – Casamientos – Fallecimientos – Conmemoraciones – Espectáculos – Modales en la mesa – Tipos de mesa – Comidas con invitados, informal y formal – Servicio de mesa – Cubertería – Cristalería – Manejo de cubiertos – Los vinos – Ceremonia del te – El restaurante.

Perfil docente:

Profesional Terciario o Universitario del Área del Ceremonial y el Protocolo

CEREMONIAL Y PROTOCOLO I

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Manejo de los fundamentos del Ceremonial**
- **Aplicación de elementos cognoscitivos necesario para el reconocimiento de las jerarquías en las Instituciones oficiales y privadas**

Contenidos

Ceremonial, protocolo, etiqueta: definición – Fundamentos y antecedentes – Ceremonial de la actualidad – Ceremonial en las relaciones públicas – Las relaciones institucionales – La precedencia: concepto, antecedentes y fundamento – El lugar de honor – La ley de la derecha – Orden lateral, lineal y alfabético – El alternado – La precedencia – Manejo de decreto o ley de precedencia – La precedencia entre estados.

Perfil docente:

Profesional Terciario o Universitario del Área del Ceremonial y el Protocolo

REDACCIÓN FORMAL

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Dominio del lenguaje formal escrito**
- **Valoración de la comunicación escrita.**
- **Producción de diferentes tipos de comunicaciones.**

Contenidos

Cartas: comienzo, contenido, finalización – Notas de excusa, de condolencias, de agradecimiento, de advenimiento, de felicitaciones – Tipos de invitaciones – Esquelas – Memorandum – Resoluciones – Providencias – Circulares – Gacetillas decretos

Perfil docente:

Profesora de Lengua y Literatura.

PRÁCTICA I

Cantidad de Horas: 64

EXPECTATIVA DE LOGRO

- **Reconocimiento de tipos de actos públicos y privados.**
- **Organización de asunciones**
- **Organización, planificación y supervisión de actos y/o acontecimientos**

Contenidos

Visita a los distintos organismos de la Administración Pública, y empresas – Asistencia a actos protocolares de la Gobernación, Legislatura y Suprema Corte de Justicia. Asistencia a encuentros sociales.

Perfil docente

Profesional Terciario o Universitario del Área del Ceremonial y el Protocolo

6. – EJE DE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL

La creciente complejidad de los sistemas tecnológicos enfrentan al trabajador técnico–profesional con situaciones cotidianas que requieren la puesta en acción de competencias configuradas como capacidades complejas. Estos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes deben ser construidas en el nivel educativo mediante abordajes pluridisciplinarios que tiendan a estrechar la diferencia entre el *saber hacer* exigido en el campo profesional y el *saber* y el *hacer*, a menudo fragmentados en las prácticas pedagógico–didácticas vigentes en la actualidad.

La Educación Tecnológica y Profesional Específica en el Instituto Superior de Formación Técnica asume el desafío de articular las lógicas del sistema productivo y el sistema educativo, a fin de superar la vieja separación entre los modelos de educación y trabajo y los procesos productivos en que se han venido expresando algunas prácticas socioeducativas.

La práctica como eje vertebrador del diseño tiene un fuerte peso específico en cada una de las asignaturas por medio de actividades que contextualicen los contenidos, establezcan evidencias de logro de las expectativas propuestas y contribuyan a la formación de las competencias profesionales expresadas en el Perfil Profesional.

En el Proyecto Curricular Institucional se expresarán las características de estas actividades y su articulación entre los diferentes espacios y asignaturas

Además a través del espacio de la Práctica Profesional, se busca especialmente que los alumnos estén en contacto directo con las tecnologías y los procesos que hacen a su futura inserción laboral mediante experiencias directas en organizaciones productivas y relacionadas con sus áreas ocupacionales. Estas se pueden realizar mediante los diversos formatos con los que cuenta el sistema educativo (pasantías, alternancia, etc.) o la acreditación de experiencias laborales del alumno

En este espacio se diferencian y profundizan los contenidos que dan sentido a las diversas orientaciones de las tecnicaturas superiores generando saberes esenciales para su futura práctica laboral

El eje de la práctica instrumental y la experiencia laboral se centra en la búsqueda de capacidades profesionales para lograr:

- **La crítica y el diagnóstico a través de una actitud científica**
- **Una actitud positiva ante la innovación y el adelanto tecnológico.**
- **La participación en equipos de trabajo para la resolución de problemas y la toma de decisiones.**
- **La adaptación a nuevos sistemas de organización del trabajo**
- **La valoración de la capacitación permanente para elevar las posibilidades de reconversión y readaptación profesional.**

Con estas capacidades el egresado podrá ingresar y participar en el medio productivo de una manera más eficiente.

7. – Formación Ética y Mundo Contemporáneo

La Formación Ética tiene su sustento jurídico como contenido y propósito curricular, en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la Ley Federal de Educación 8 N° 24.185), en la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 11.612) y en las convenciones internacionales adoptadas.

Formación Ética es una propuesta educativa que se sustenta en la vivencia y la transmisión de este principio en todo el desarrollo curricular y su proyección en la sociedad. Devela las implicancias éticas de todos los contenidos curriculares, tomando como referente los principios y valores sostenidos por el contexto socio – cultural de nuestro país: vida, libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia.

Los desafíos éticos del presente y del futuro, no admiten una neutralidad valorativa. Una Ética basada en valores requiere una coherencia entre el pensar, enunciar y el hacer. Es así que debemos pensar en las organizaciones como centros financieros, productores de bienes y servicios y diseñadores de estrategias de negocios, pero también como centros sociales, productores de valores y éticas, depósitos de integridad y cultura y diseñadores de procesos y relaciones.

Crear un espacio de reflexión libre alrededor de los temas éticos aplicados al campo profesional, obedece al propósito de que el futuro profesional tenga competencia para actuar de modo consciente y activo, conocedor de los alcances y consecuencias de sus acciones en el medio en el que le corresponda actuar.

El ser humano como sujeto histórico, actúa y se ve condicionado por un escenario de límites difusos denominado *contemporaneidad*. Se presentan allí, diversas valoraciones, expectativas y perspectivas que influyen de manera más o menos consciente, en las acciones individuales y colectivas. La inclusión de las temáticas de *Mundo Contemporáneo* se sustenta en el propósito de que en cada Espacio Curricular se aborden los contenidos a partir de la realidad actual a fin de formar a los futuros profesionales como actores de su época.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El **Espacio de Definición Institucional (E.D.I.)** constituye un ámbito diferenciado de aplicación, profundización y contextualización de los contenidos de la formación básica y específica. Dicho espacio posee carga horaria propia, y es de carácter promocional.

La resolución N° 3804/01 establece que este espacio es de construcción institucional y responde a las características regionales y locales en cuanto a aspectos culturales, sociales, las demandas laborales, las necesidades y las posibilidades que identifican a la población.

Deberá ser orientado al campo profesional y en acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional, a partir de las recomendaciones establecidas a Nivel Jurisdiccional, tendrá en cuenta las demandas socio – productivas y las prioridades comunitarias regionales.

En el E.D.I. las instituciones deben orientar la formación del Técnico Superior hacia ámbitos de desempeño específicos o bien hacia un sector de la producción. Esta orientación posibilita contextualizar la oferta institucional en la región o localidad de referencia, además de permitir diferenciar la oferta. Práctica Profesional I.

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los criterios del eje de la Práctica instrumental y la experiencia laboral y el Perfil Profesional de este técnico superior se denota la importancia de contar con espacios físicos y el equipamiento necesario para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y ensayos con la frecuencia suficiente para apropiarse de un saber hacer que le permita comprender y actuar en situaciones educativas que contribuyan a la formación de las competencias profesionales

Por esto los Institutos que implementen esta oferta de Tecnicatura Superior deberán contar con los espacios físicos necesarios para el acceso, movilidad y de desarrollo de las diferentes asignaturas, ya sean aulas, talleres, laboratorios o cualquier otro. Estos estarán equipados con los materiales didácticos, ya sean informáticos, equipamiento de talleres y laboratorios para poder realizar las actividades educativas que son necesarias para el abordaje de los contenidos y el logro de las expectativas.

Los espacios y equipamiento didáctico deberán ser ajustados en función de la cantidad de personas que utilicen las instalaciones y todos deben contar con el equipamiento de seguridad en cuanto a la utilización de energía eléctrica, ventilación, evacuación, lucha

Corresponde al Expediente N°5801-2659708/03

contra incendios y demás que indique la normativa legal vigente para este tipo de establecimientos.

El Instituto podrá realizar convenios con otras instituciones de la comunidad que cuenten con los espacios y equipamiento que la institución no posea en forma suficiente, así mismo será conveniente convenir con empresas del sector productivo de la tecnicatura la realización de prácticas, ensayos, pasantías, etc.